

En la parroquia central del Cantón Saraguro, hoy día Sábado dos de Junio del año dos mil siete. Ante mi Benigno Amijos Notario Publico Primero del Cantón, comparecen los señores: Por una parte en calidad de vendedores los señores: ANGEL SERVILJO LEON y HERMELINDA ISOLINA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, portadores de las cédulas de ciudadanía números - 110128794-2 - y - 110157301-0, respectivamente; y, otra parte y en calidad de comprador, el señor: SERVILJO PACIFICO PINEDA ZHUNE, de estado civil, casado, portador de la cédula de ciudadanía números - 110359991-4 - Los comparecientes son, mayores de edad, vecinos de la parroquia y cantón Saraguro, personas capaces para contratar a quienes de conocidos, doy fé, bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de COMPRAVENTA a la que proceden con entera libertad, exponen: Piden los comparecientes se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente dice así: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se contiene de conformidad al tenor siguiente: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte los cónyuges: ANGEL SERVILJO LEON, y, HERMELINDA ISOLINA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad a quienes en lo posterior se les denominará "LOS VENEDORES o CEDENTES; y, por otra parte el señor: SERVILJO PACIFICO PINEDA ZHUNE, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, a quien en lo posterior de este contrato se le denominará como " EL COMPRADOR o CESIONARIO". SEGUNDA - ANTECEDENTES - a) -Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Sexto del cantón Loja, Dr. Pablo Puertas Coello, de fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa y seis y Aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. - 96-3-2-1-150, de fecha doce de Junio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó y aprobó la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOIA CIA. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida Nro. CIENTO NOVENTA Y TRES - (193), de fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis.- b).- El señor ANGEL SERVILJO LEON, socio de la "COMPAÑIA DE



TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA LTD. Y por lo tanto propietario de ocho participaciones de un dólar cada una.- c).- La Junta General extraordinaria de socios de la "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA LTDA", de fecha veintiocho de Abril del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar al socio ANGEL SERVILJO LEON, para que transfiera todas sus participaciones que posee en dicha compañía, a favor del señor SERVILJO PACIFICO PINEDA ZHUNE.- TERCERA.- VENTA Y CESION.- Con los antecedentes señalados, los esposos ANGEL SERVILJO LEON y, HERMELINDA ISOLINA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, ceden la totalidad ^{8 participaciones} de las participaciones que poseen en la "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA LTDA", a favor del señor, SERVILJO PACIFICO PINEDA ZHUNE, quién acepta dicha sección, con lo cual el cesionario para a ser titular de OCHO PARTICIPACIONES, de un dólar cada una.- CUARTA.- Para los fines de ley de esta cesión, se sentará razón al margen de su inscripción en el registro mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el Libro de Participaciones de la "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA LTDA, a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales.- QUINTA.- Las partes contratantes dejan expresa constancia que el valor económico por el cual se ha realizado la presente transferencia, ha sido cubierto en su totalidad por el cesionario y recibido a entera satisfacción por los cedentes y además que esta transferencia se incluyen todos los derechos y obligaciones que como socios de la Compañía les correspondía a los cedentes, los mismos que pasan a favor y cargo del cesionario.- SEXTA.- ACEPTACION.- La cuantía del presente contrato es de OCHO DOLARES de los estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección y validez del presente instrumento público.- Dignese Atendernos.- Atentamente.- (firmado) Ilegible del doctor César Hernán Silva Valarezo. Abogado. Mat. Nro.- 975.- C.A.L.- Aquí un sello.- Hasta aquí la minuta que me presentan, la misma que ha sido elevada a la calidad de escritura pública.- Se han consignado los impuestos legales y cumplido con la Ley predial y los contratantes se

autorizan mutuamente, para por si o por un tercero, sin necesidad de poder especial, pedir en la Oficina respectiva, la inscripción del testimonio de esta escritura, la cual, después de leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratificaron en todo lo expuesto, y la suscriben, los mismos conmigo el Notario; todo en unidad de acto: doy fe. - (firmado) Servilio León. - (firmado) Emelina Ordóñez. - (firmado) Ilegible de Servilio Pacífico Pineda Zhuna. - (firmado) Benigno Armijos, Notario Público. -

Es fiel copia de su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Saraguro a los dos días del mes de Junio del año dos mil siete. -



Benigno Armijos

NOTARIO PÚBLICO
CANTON SARAGURO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte Pesados Ciudad de Loja COPELOJA CIA. LTDA.

Loja, 12 de septiembre del 2007.

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA
CIA LTDA, CORRESPONDIENTE AL 02 DE MAYO DE 2007

En la ciudad de Loja, el día de hoy miércoles dos de mayo de 2007, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en el sector "El Valle" calle Salvador Bustamante Ceñi, se reúnen los socios de la Compañía bajo la Presidencia del señor Nelson Eduardo Rojas Palacios, además los socios: Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez; Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña; Ángel Servilio León; Feliciano Edilberto León León; Pablo Wady Loyola Román; Raúl Clemente Loyola Román; Gladis Magdalena Quezada Cabrera; Efrén Samaniego Ramón León; Iván Reylova Ramón León; José Germán Sánchez; Milton Salvador Sotomayor Morales; Ramón Eloy Suquilanda; Nelson Suquilanda Ramón; Darwin David Vargas Montaña. Actúa como secretario Efrén Samaniego. Constatando el quórum y estando presentes todos los socios, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

a) La cesión de participaciones por parte de los socios Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez, Feliciano Edilberto León León, Eloy Suquilanda Ramón, Nelson Suquilanda Ramón; Servilio León; Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña; y, José Germán Sánchez a favor de los señores Manuel Ramón León, Luis Samaniego Murillo, Jilber Pineda Torres, Segundo Pineda Torres; Servilio Pineda; Gladis Beatriz Ramón León; y, Hugo Fabián Gordillo León respectivamente; b) La aceptación de los cesionarios; c) La anulación de los certificados de aportación de los accionistas cedentes y la entrega de nuevos certificados a los cesionarios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de los asistentes los puntos de la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- Uno.- Autorizar la cesión de acciones o participaciones de los socios: a) Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez a favor del señor Manuel Octavio Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); b) Feliciano Edilberto León León a favor de Luis Gilberto Samaniego Murillo (8 participaciones de un dólar cada uno); c) Eloy Suquilanda Ramón a favor de Jilber Oswaldo Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); d) Nelson Suquilanda Ramón a favor de Segundo Abdón Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); e) Servilio León a favor de Servilio Pacífico Pineda Zhune (8 participaciones de un dólar cada uno); f) Leoncio Cabrera Montaña a favor de la señora Gladis Beatriz Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); y, g) José Germán Sánchez a favor de Hugo Fabián Gordillo León (8 participaciones de un dólar cada uno). Dos.- Aceptar a los nuevos socios cesionarios: Manuel Octavio Ramón León; Luis Gilberto Samaniego Murillo; Jilber Oswaldo Pineda Torres; Segundo Abdón Pineda Torres; Servilio Pacífico Pineda Zhune; Gladis Beatriz Ramón León; Hugo Fabián Gordillo León, los cuales deberán registrarse al Estatuto de la Compañía. Tres.- De conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías luego de la inscripción de la cesión de participaciones en el Libro de esta Compañía se procederá a la anulación de los certificados de aportación de los cedentes y se extenderá a cada uno de los cesionarios un nuevo certificado de participaciones. A las 19h00 se instala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Galo Casero
CANTON LOJA
EQUADOR
CERTIFICADO
Este documento es copia que
reproduce el original

Nelson Eduardo Rojas Palacios
Presidente

Araldo Rodrigo Aivarado Jiménez
Socio

Leoncio Osvaldo Cabrera Montaño
Socio

Ángel Servilio León
Socio

Feliciano Euliberto León León
Socio

Pablo Wafy Loyda Román
Socio

Raúl Clemente Loyda Román
Socio

Gladis Magdalena Quezada Cabrera
Socio

Darwin David Vargas Montaño
Socio

Iván Reylova Ramon León
Socio

José Germán Sánchez
Socio

Milton Salvador Sotomayor Morales
Socio

Ramón Eloy Suquilanda
Socio

Nelson Suquilanda Ramon
Socio

Jrén Samaniego Ramón León
Socio

NOTARIA QUINTA
LOJA, ECUADOR
CERTIFICO: que la fotocopia que
antecede es una copia de su original
Loja, _____

30 AGO 2007
Dr. Gate Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL
LOJA, ECUADOR



Neison Eduardo Rojas Palacios
Presidente

Araldo Rodrigo Aivarado Jimenez
Socio

Leontio Ospaldo Cabrera Montañño
Socio

Angel Servilio León
Socio

Feliciano Ecilberto León León
Socio

Pablo Wacly Loyda Román
Socio

Raúl Clemente Loyda Román
Socio

Gladis Magdalena Quezada Cabrera
Socio

Darwin David Vargas Montañño
Socio

Ivan Reylova Ramon Leon
Socio

José Germán Sánchez
Socio

Milton Salvador Sotomayor Morales
Socio

Ramon Eloy Suquilanda
Socio

Neison Suquilanda Ramon
Socio

Jrén Samaniego Ramón León
Socio

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que
antecede es autentica y su original
Loja, _____

30 ABR 2001
Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

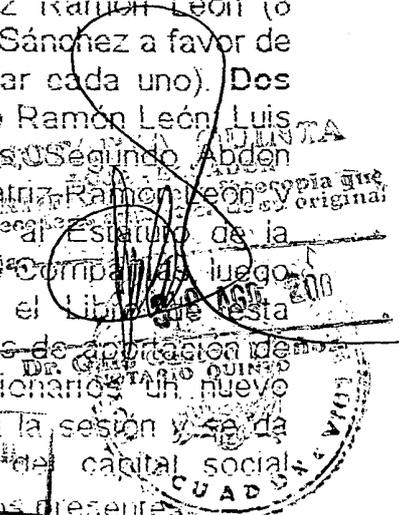


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA
CIA LTDA, CORRESPONDIENTE AL 02 DE MAYO DE 2007

En la ciudad de Loja, el día de hoy miércoles dos de mayo de 2007, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en el sector "El Valle" calle Salvador Bustamante Ceñi, se reúnen los socios de la Compañía bajo la Presidencia del señor Nelson Eduardo Rojas Palacios, además los socios: Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez; Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña; Ángel Servilio León; Feliciano Edilberto León León; Pablo Wady Loyola Román; Raúl Clemente Loyola Román; Gladis Magdalena Quezada Cabrera; Efrén Samaniego Ramón León; Iván Reylova Ramón León; José Germán Sánchez; Milton Salvador Sotomayor Morales; Ramón Eloy Suquilanda; Nelson Suquilanda Ramón; Darwin David Vargas Montaña. Actúa como secretario Efrén Samaniego. Constatando el quórum y estando presentes todos los socios, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

a) La cesión de participaciones por parte de los socios Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez, Feliciano Edilberto León León, Eloy Suquilanda Ramón, Nelson Suquilanda Ramón; Servilio León; Leoncio Oswaldo Cabrera Montaña; y, José Germán Sánchez a favor de los señores Manuel Ramón León, Luis Samaniego Murillo, Jilber Pineda Torres, Segundo Pineda Torres; Servilio Pineda; Gladis Beatriz Ramón León; y, Hugo Fabián Gordillo León respectivamente; b) La aceptación de los cesionarios; c) La anulación de los certificados de aportación de los accionistas cedentes y la entrega de nuevos certificados a los cesionarios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de los asistentes los puntos de la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- Uno.- Autorizar la cesión de acciones o participaciones de los socios: a) Araldo Rodrigo Alvarado Jiménez a favor del señor Manuel Octavio Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); b) Feliciano Edilberto León León a favor de Luis Gilberto Samaniego Murillo (8 participaciones de un dólar cada uno); c) Eloy Suquilanda Ramón a favor de Jilber Oswaldo Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); d) Nelson Suquilanda Ramón a favor de Segundo Abdón Pineda Torres (8 participaciones de un dólar cada uno); e) Servilio León a favor de Servilio Pacífico Pineda Zhune (8 participaciones de un dólar cada uno); f) Leoncio Cabrera Montaña a favor de la señora Gladis Beatriz Ramón León (8 participaciones de un dólar cada uno); y, g) José Germán Sánchez a favor de Hugo Fabián Gordillo León (8 participaciones de un dólar cada uno). Dos Aceptar a los nuevos socios cesionarios: Manuel Octavio Ramón León, Luis Gilberto Samaniego Murillo; Jilber Oswaldo Pineda Torres, Segundo Abdón Pineda Torres; Servilio Pacífico Pineda Zhune; Gladis Beatriz Ramón León y Hugo Fabián Gordillo León, los cuales deberán registrarse al Estatuto de la Compañía. Tres.- De conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías, luego de la inscripción de la cesión de participaciones en el libro que consta en la Compañía se procederá a la anulación de los certificados de aportación de los cedentes y se extenderá a cada uno de los cesionarios un nuevo certificado de participaciones. A las 19h15, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

CANTON LOJA



Neison Eduardo Rojas Palacios
Presidente

Araido Rodrigo Alvarado Jiménez
Socio

Leorcio Oswaldo Cabrera Montaña
Socio

Angel Servilio León
Socio

Feliciano Euliberto León León
Socio

Pablo Wacly Loyda Román
Socio

Raúl Clemente Loyda Román
Socio

Gladis Magdalena Quezada Cabrera
Socio

Darwin David Vargas Montaña
Socio

Ivan Keylova Ramon León
Socio

José Germán Sánchez
Socio

Milton Salvador Sotomayor Morales
Socio

Ramon Eloy Suquilanda
Socio

Neison Suquilanda Ramon
Socio

Jrén Samaniego Ramon León
Socio

NOTARIA JUNCA
CERTIFICADO de copia que
antecede es un original
Loja: 30/06/2007

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

